

Galarreta

N.º 2

+

Año de 1850

Habiendo conocido las necesidades de la casa y familia de
Damaso Ramirez inquilino de la casa principal de Galarre-
ta, ofrezco rebajarle para este año de 1850. ocho fanegas de
trigo, bajo las condiciones siguientes =

1ª Que cedera la cocina y demas habitacion de dha casa
principal que mira al poniente con la parte de huerta en que
estamos convenidos a su sobrino politico Pascual Picaña, has-
ta S.º Miguel de 1851 por cuya renta pagara este tres fa-
negas de trigo al propietario en dho año proximo.

2ª Que dho Damaso ni su criado, no han de hacer porteo
ni acarreo de ninguna especie.

3ª Que no ha de entrar en la taberna del pueblo a comer
ni beber con persona alguna, solo ni con su criado pues su
reunion sea unicamente con los pacientes y amigos que
le tiene designados el S.º Cura D.º Julian

4ª Que no profesara publica ni privadamente espacion
alguna irreligiosa, quedando dho contrario desde dho ac-
to despedido de la casa y arriendo.

5ª Que los ciento veinte y siete d.ª treinta y dos más que he
gastado en ropas para vestir su familia tambien le hace
gracia de ellos con tal de que ponga la aprobacion de estas
condiciones y las cumpla puntualmente = Victoria 18 de
Octubre de 1850.

Manuel del Bosque

Me compor

me con las cinco proposiciones de la bulta, y sperco
cumplialas exactamente, y de lo contrario consiento
dejar la Casa y arriendo. Galarreta diez y nueve de
Octubre de 1850/.

Jamiro Ramirez